



REGISTRACION DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
02 SEP 2021

HORA: RECIBO

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, septiembre 2 del año 2021
Oficio SGPR/DEF No.423-2021

Honorables Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Monedas
Congreso de la Republica
CIUDAD

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

RECIBIDO
03 SEP 2021

Unidad de Información Pública

HORA: 9:00 FIRMA:

Honorables Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de agosto del año 2021, para lo cual se adjuntan los documentos siguientes:

- Fotocopia de Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil No. D-2021-223, de fecha seis de agosto dos mil veintiuno.
- Reprogramación de contrataciones con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones del personal temporal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Handwritten text, possibly a signature or a list of names, located in the upper left quadrant of the page. The text is faint and difficult to read.



RECEPCIÓN
CONGRESO
RECEIBIDO
02 SEP 2021

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

HORA: _____ RECIBIÓ: _____

Guatemala, septiembre 2 del año 2021
Oficio SGPR/DEF No.424 2021

Honorables Diputados
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la Republica
CIUDAD

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECEIBIDO
02 SEP 2021

Honorables Diputados:

HORA: *RM* RECIBIÓ: _____

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de agosto del año 2021, para lo cual se adjuntan los documentos siguientes:

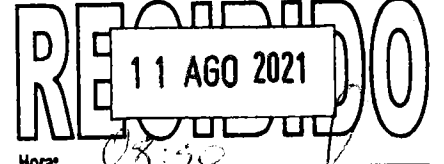
- Fotocopia de Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil No. D-2021-223, de fecha seis de agosto dos mil veintiuno.
- Reprogramación de contrataciones con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones del personal temporal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





RESOLUCIÓN No. D-2021-223
REF. DPR-DC/2021-162, EXPTE. 2021-9698-SGPDIRECCION EJECUTIVA DE RRHH

--FICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría General de la Presidencia de la República, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para un (01) servidor, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esta ley y de conformidad con el numeral 13, comprende los puestos de los empleados de la Secretaría de la Presidencia de la República. Por su parte el Artículo 8, del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se entiende por Servicio Exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 del 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar los montos que se fijan en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 del relacionado cuerpo legal, dicta que los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta o separada por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda a cada uno;

CONSIDERANDO: Que la señora Secretaria General de la Presidencia de la República, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio DSGP-753-2021/bv del 19 de julio de 2021, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un (01) servidor que ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría, adjuntando para el efecto la documentación de soporte correspondiente; por su parte, la citada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia Número DTP-DEPREPYS 0979-2021 del 23 de julio de 2021, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia proceda a evaluar lo





RESOLUCIÓN No. D-2021-223
REF. DPR-DC/2021-162, EXPTE. 2021-9698-SGPR

HOJA No. 2

solicitado, manifestando que dicho requerimiento cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y mediante estudio técnico financiero No. SGPR-07-2021 del 19 de julio de 2021, para su financiamiento, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar dicho beneficio económico;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, generando valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para su asignación debe cumplirse con los requisitos que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 citado anteriormente, no obstante en esta oportunidad a los servidores de la referida Secretaría no le son aplicables dichos requisitos por pertenecer al Servicio Exento, lo cual por ser un caso no previsto, se atiende de conformidad con lo que establece el Artículo 25 de dicha normativa

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la asignación del referido estipendio a partir de la toma de posesión del servidor Edgar Rubén Sabán Raxón, quien ocupa el puesto de Director Ejecutivo código 1283989, a partir de la fecha en que tomó posesión, lo cual fue a partir del 12 de julio de 2021 de conformidad con la consulta realizada en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humanos (Guatenóminas), el Acuerdo Interno No. 67-2021 del 08 de julio de 2021 y el Acta 101-2021 del 12 de julio 2021, que obran en el expediente de mérito, adjuntando adicionalmente una (01) certificación del 19 de julio de 2021, en donde el Subsecretario General Administrativo-Financiero indica que dicho servidor desempeña las tareas que corresponden al puesto de trabajo en el que fue nombrado; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción de personal solicitada, que por la naturaleza y grado de responsabilidad que implica el desempeño de sus funciones y con ello se mantienen la igualdad salarial en la referida Secretaría, esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción de personal solicitada, por lo que emite la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para el servidor Edgar Rubén Sabán Raxón, quien ocupa un (01) puesto dentro del Servicio Exento de Director Ejecutivo (Código 1283989) con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto a la





RESOLUCIÓN No. D-2021-223
REF. DPR-DC/2021-162, EXPTE. 2021-9698-SGPR

HOJA No. 3

presente Resolución, elaborado por la referida Secretaría, al cual se le estampa el sello de la Dirección de Puestos y Remuneraciones; 2) El beneficio monetario que se asigna en esta ocasión, se realiza a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo. Asimismo por ser un (01) puesto del Servicio Exento se asigna a partir de la fecha de la toma de posesión de conformidad con lo que establece el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 antes indicado; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre la partida presupuestaria proporcionada en el expediente de mérito; y, 4) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario, **será a partir del 12 de julio de 2021 (12/07/2021)**, conforme a lo estipulado en el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo antes citado, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento.

LCDA. SANDRA ELIZABETH LÓPEZ PÉREZ
DIRECTORA
Dirección de Puesto y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

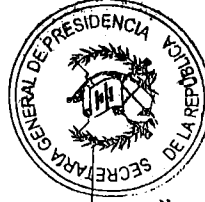


**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
COMPLEMENTOS PERSONALES - JULIO 2021**

PUESTO	SITUACION ACTUAL						SITUACION PROPUESTA										
	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, CODIGO PRESUPUESTARIO, TITULO DEL PUESTO, CODIGO DE CLASE, ESPECIALIDAD Y CODIGO DE ESPECIALIDAD	SUELDO BASE RENGLON 011	COMPLEM. PERSONAL SALARIO 012	BONO PROFESIONAL 014	BONO POR PUESTOS EJECUTIVOS 015	TOTAL MENSUAL	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, CODIGO PRESUPUESTARIO, TITULO DEL PUESTO, CODIGO DE CLASE, ESPECIALIDAD Y CODIGO DE ESPECIALIDAD	SUELDO BASE RENGLON 011	COMPLEM. PERSONAL SALARIO 012	BONO PROFESIONAL 014	BONO POR PUESTOS EJECUTIVOS 015	BONO ESPECIF. 015	BONO ACUERDO GUBERN. 66-2000 015	TOTAL MENSUAL	JULIO A DICIEMBRE	AGUI NALDO 071	BONO VACAC. 073
1283989	DIRECCION EJECUTIVA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DIRECTOR EJECUTIVO Codigo de clase: --- Especialidad: COMPUTACION Codigo de Especialidad: 0069 EDGAR RUBEN SABAN RAXON	Q12,100.00	Q00.00	Q375.00	Q3,000.00	Q21,225.00	DIRECCION EJECUTIVA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DIRECTOR EJECUTIVO Codigo de clase: --- Especialidad: COMPUTACION Codigo de Especialidad: 0069 EDGAR RUBEN SABAN RAXON	Q12,100.00	Q5,500.00	Q375.00	Q3,000.00	Q3,500.00	Q250.00	Q36,725.00	Q150,866.94	Q12,548.42	Q94.79

TOTAL POR RENGLON PRESUP. MENSUAL Q5,500.00

INCREMENTO RENGLON PRESUPUESTARIO ANUAL 012 Q31,048.39



Aguiñal

Leticia Ballesteros Marín
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



0003



GOBIERNO DE GUATEMALA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FORM-DTP-001-2021 Ref. DEF/SGP-008/FMTS

REPROGRAMACIÓN MENSUAL DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL" EJERCICIO FISCAL 2021 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1) ENTIDAD: 1113-0016201 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 2) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 INGRESOS CORRIENTES

Naturaleza de los Servicios	Monto Inicial	Número Contratos	Total	Programación Mensual													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
ACTIVIDADES																	
TOTALES	Q.1,140,000.00	10	981,412.91	79,677.43	100,000.00	90,000.00	98,800.00	102,000.00	62,000.00	64,580.64	76,354.84	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00
1-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 1-029-2021 ACUERDO ADMINIS. RESCISION RC - 01-2021 -029 Omar Ricardo Barrios Oyarzo	Q.1,140,000.00	1	981,412.91	79,677.43	100,000.00	90,000.00	98,800.00	102,000.00	62,000.00	64,580.64	76,354.84	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00
2-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 2-029-2021 ACUERDO ADMINIS. RESCISION RC - 04-2021 -029 Lisbeth Stomara Marisol Méndez Escobar		1	122,580.65	22,580.65	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00									
3-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 3-029-2021 ACUERDO ADMINIS. RESCISION RC - 03-2021 -029 José Miguel Gutiérrez Arzueto		1	73,548.39	13,548.39	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00									
4-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 4-029-2021 Erick Walberto Reyes Cifuentes		1	118,064.52	18,064.52	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00							
5-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 5-029-2021 ACUERDO ADMINIS. RESCISION RC - 02-2021 -029 Mara Isabel Mendoza García		1	19,032.26	9,032.26	10,000.00												
6-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 6-029-2021 Omar Ricardo Barrios Osorio		1	346,451.61	16,451.61	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
7-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 7-029-2021 Daniel Mauricio Tellez Avellós		1	104,800.00			8,800.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
8-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 9-029-2021 Erick Walberto Reyes Cifuentes		1	117,419.35									17,419.35	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
9-SERVICIOS TÉCNICOS..... SGPR 10-029-2021 Valeria Yuliana Zeleda González		1	15,161.29									5,161.29	10,000.00				
10-SERVICIOS PROFESIONALES..... SGPR 11-029-2021 Claudia Isabel Méndez Pérez		1	64,354.84										4,354.84	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00

GUATEMALA, 23 DE AGOSTO DE 2021

[Signature]
 Loida Belis Maribel Figueroa Hernández
 SUBDIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA



1) ENTIDAD: 1113-0016201 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 INGRESOS CORRIENTES

Naturaleza de los Servicios	Monto Inicial	Número Contratos	Total	Reprogramación Mensual												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
TOTALES	261,871.00	1	261,871.00	-	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00
ACTIVIDADES																
PDA. No. 2021-1113-0016-201-00-11-90-000-000-000-000-029-0101-11		1	261,871.00		23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00
SERVICIOS PROFESIONALES....CPAM 1-029-2021 Andy José Escobar Ramírez		1	261,871.00		23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00	23,800.00

GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2021

Bianca Luján
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Florencia
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

